

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2968

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se declara desierta la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por el turno de promoción interna, a la categoría empleado/a de servicios (grupo E, nivel 7) para la isla de Menorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2022

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre).
2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 2 de diciembre de 2025 se aprobó la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno de promoción interna, a la categoría Empleado/a de servicios (grupo E, nivel 7) para la isla de Menorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecieron los puestos de trabajo (BOIB 161, de 6 de diciembre).
3. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 9 de diciembre de 2025 se corrigió la expansión del puesto de trabajo ofertado en la Resolución de 2 de diciembre de 2025 por la que se aprobó la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno de promoción interna, a la categoría de empleado/a de servicios (grupo E, nivel 7) para la isla de Menorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecieron los puestos de trabajo (BOIB 164, de 13 de diciembre).
4. La Sra. Manuela Jiménez Delgado, mediante escrito presentado en fecha 20 de febrero de 2026, ha renunciado a la plaza obtenida en la categoría Empleado/a de servicios (grupo E, nivel 7), por el turno de promoción interna para la isla de Menorca, por lo que quedan anuladas sus actuaciones y queda excluida del procedimiento.
5. Dado que no hay ningún otro aspirante que haya superado el proceso mencionado a fin de sustituir a la que renuncia, se debe declarar desierta la convocatoria mencionada para la isla de Menorca.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sobre desistimiento y renuncia por parte de los interesados.
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. El texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
5. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El Decreto 6/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y posteriores modificaciones.



9. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia presentada por Manuela Jiménez Delgado, por los motivos alegados en el escrito presentado, y en consecuencia declarar anuladas sus actuaciones y excluirla del procedimiento.
2. Declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por el turno de promoción interna, a la categoría Empleado/a de servicios (grupo E, nivel 7) para la isla de Menorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre). En consecuencia, el puesto L00280008 expansión 2, vinculado a esta convocatoria, no ha podido cubrirse con ninguna persona que haya superado este proceso selectivo.
3. Comunicar esta Resolución a la Dirección General de Función Pública.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la Administración de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 21 de marzo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

